



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

467

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA.**

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 771 de 13 de mayo de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, nombra al Economista Staynley Vera, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que el Jefe de Seguridad del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Oficio No. 05-SEG-MAGAP, de 18 de octubre de 2011, hace conocer la designación del señor Cabo Primero de Policía Nacional, **JAIME ENRIQUE MORALES GONZALEZ**, quien prestará sus servicios como seguridad inmediata del señor Ministro.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Aceptar la designación efectuada por el Jefe de Seguridad del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que el señor Cabo Primero de Policía **JAIME ENRIQUE MORALES GONZALEZ**, preste sus servicios como seguridad inmediata del señor Ministro.

Art. 2.- Disponer la entrega de una copia del presente Acuerdo al antes indicado Cabo de Policía.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **17 NOV 2011**

Staynley Vera Prieto

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.**